LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
NIT: 890.102.018-1

DEBE A:

HECTOR SARMIENTO BALLESTEROS
C. C. No. 8.532.716

LA SUMA DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($4.500.000,oo),** POR CONCEPTO DEL PAGO DEL ULTIMO DIA HABIL DE ABRIL DE 2026, DEL CONTRATO No. CD-48-2026-1714, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 0570488471108404 DEL BANCO DAVIVIENDA.



HECTOR SARMIENTO BALLESTEROS
C.C. No. 8.532.716 de Barranquilla

NOTARIA CUARTA
DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
ANDRÉS MANUEL SALTARÍN GRACIA
NOTARIO ENCARGADO

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre los suscritos a saber:

HECTOR SARMIENTO BALLESTEROS, mayor de edad, domiciliado(a) en BARRANQUILLA, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en nombre propio, identificado con CC **8532716**, (en adelante, el "**CEDENTE**"); y **ETHAN MALCOLM SARMIENTO REINA**, mayor de edad, domiciliado en BARRANQUILLA, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en nombre propio identificado con CC **1002210893** en calidad (en adelante, el "**CESIONARIO**");

Hemos acordado celebrar el presente contrato de cesión de derechos económicos (en adelante el "Contrato de Cesión")el cual se regirá por las condiciones contenidas en las siguientes cláusulas, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primera: El día 20 DE ENERO DEL 2026 el CEDENTE celebró el Contrato de Prestación de ServiciosNo: **CD-48-2026-1714** (en adelante el "Contrato") con la Alcaldía de Barranquilla, (en adelante "el Contratante Cedido"), con Acta de Inicio suscrita el 16 DE ENERO 2026; de los cuales serán cedidos 5 de los 6 pagos a recibir.

Segunda: El Contrato tiene un valor total inicial **es de $ 27.000.000** VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L y una vigencia DE 6 meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio o firma de este; de los cuales serán **cedidos los valores de 5 meses por $22.500.000**, VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.

Tercera: En desarrollo del Contrato, el Contratante Cedido debe hacer unos pagos a favor del **CEDENTE**, a título de pago envirtud de la ejecución del Contrato.

Cuarta. El **CEDENTE** ha ofrecido al **CESIONARIO** como fuente de pago principal del capital (incluida la capitalización de intereses si la hubiere), intereses corrientes y de mora, primas de seguros, gastos de cobranza, honorarios judiciales o extrajudiciales, comisiones y en general de todas aquellas sumas adeudadas al **CESIONARIO**, la cesión de la 5/6 de la **totalidad** de los derechos económicos derivados del Contrato No. **CD-48-2026-1714**

Quinta. Por lo tanto, el presente Contrato de Cesión se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El CEDENTE, a través del presente Contrato de Cesión, manifiesta su voluntad clara e inequívoca de ceder de forma expresa e irrevocable a favor del **CESIONARIO 5/6 de** la **totalidad** de derechos, beneficios y privilegios de carácter económico del Contrato **No. CD-48-2026-1714**, pactado por el valor de **$27.000.000** VEINTISIETE MILLONES DE PESOS, **la cesión será por el valor restante del contrato por la suma de $ 22.5000.000** VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L incluidos los derivados de su liquidación, de manera que sea el **CESIONARIO** quien reciba todos los pagos que deban efectuarse por el Contratante Cedido en desarrollo de aquel. En consecuencia, el derecho a los pagos derivados del Contrato que dará en cabeza del **CESIONARIO**, con el objeto de que, con estos recursos, pueda atenderse el pago de las obligaciones a cargo del **CEDENTE** y a favor del **CESIONARIO**. La presente cesión se extiende a todas las prórrogas o renovaciones, cualquiera que sea la denominación que se le dé al contrato, convenio o acuerdo que renueve o prorrogue el Contrato, mientras estén vigentes las obligaciones del **CESIONARIO** con el **CEDENTE**. La cesión que por el presente documento se constituye no se extinguirá como resultado de las eventuales prórrogas, cambios o renovaciones de que pueda ser objeto el Contrato. Cualquier terminación, modificación, prórroga o renovación del Contrato cuyos derechos económicos se ceden a través de este documento, deberá ser notificada previamente al **CESIONARIO** por el **CEDENTE**.

PARÁGRAFO. –Hacen parte de la cesión acordada las facturas de venta, cuentas de cobro y demás títulos o documentos representativos de sumas de dinero adeudadas al **CEDENTE** bajo el Contrato, respecto de las cuales podrá el **CESIONARIO** requerir al **CEDENTE** su endoso o cesión, obligación que debe cumplir este dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento respectivo.

SEGUNDA. El **CEDENTE** manifiesta que el objeto de este Contrato de Cesión es el de transferir derechos económicos que sirvan como fuente de pago principal de todas y cada una de las obligaciones contraídas o que de manera directa o indirecta deba o llegue a deber el **CEDENTE** al **CESIONARIO** y que consten en cualquier título valor o documento, siendo entendido que aquella se usará para el pago no solamente los capitales adeudados por el **CEDENTE**, sino además los correspondientes intereses corrientes y moratorios que generen dichas sumas, las comisiones que deban ser pagadas al **CESIONARIO**, gastos de cobranzas si fuere del caso, honorarios de abogados y demás condiciones o sanciones que contenga(n) el(los) documento(s) en que conste(n) la(s) obligación(es) a cargo del **CEDENTE**, y en general cualquier concepto a cargo del **CEDENTE** y a favor del **CESIONARIO** y no solamente las obligaciones contraídas por el **CEDENTE** a favor del **CESIONARIO** directa o indirectamente, conjuntas o separadas, con anterioridad a la fecha de este documento, sino las que contraiga en lo sucesivo, incluidas sus prórrogas, reestructuraciones, renovaciones o novaciones, hasta su total cancelación y además, los créditos que el **CESIONARIO** adquiera del **CEDENTE**, por endoso o cesión de terceras personas.

PARÁGRAFO. – Por la simple celebración de este Contrato de Cesión, el **CESIONARIO** no queda obligado a otorgar al **CEDENTE,** directa o indirectamente, créditos, prórrogas, renovaciones o novaciones de las obligaciones vencidas o por vencer antes o después de la fecha del presente Contrato de Cesión, ni a prestar servicio alguno.

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

TERCERA. En virtud de este Contrato de Cesión, el CEDENTE responderá ante el CESIONARIO por la existencia y validez de los derechos cedidos, así como por el cumplimiento de las obligaciones de pago del Contratante Cedido. El CEDENTE declara bajo la gravedad del juramento que los derechos cedidos no se encuentran embargados ni cedidos con anterioridad.

CUARTA. La presente cesión no exime al CEDENTE de la obligación de atender directa y cumplidamente el pago de las obligaciones dinerarias que a su cargo y a favor del CESIONARIO, quedando obligado a completar el valor de las cuotas de capital e intereses necesarios para la amortización de dichas obligaciones, en caso de que los derechos económicos objeto de este Contrato de Cesión resultaren insuficientes para el pago completo y oportuno de las cuotas mencionadas, so pena que el CESIONARIO acelere el plazo de las obligaciones a cargo del CEDENTE. En caso de no pago oportuno se causarán intereses de mora según lo establecido en los títulos valores y/o documentos de deudas suscritos por EL CEDENTE.

PARÁGRAFO.–Si los derechos económicos cedidos por el **CEDENTE** disminuyen en su valor por cualquier causa (excluyendo el valor de las retenciones de impuestos que deba hacer el Contratante Cedido al momento del pago–p. ej. Retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta, IVA o ICA) en forma tal que no alcancen a cubrir el servicio de los créditos u obligaciones a su cargo y a favor del CESIONARIO, o por orden de autoridad competente se extingue o sedisminuye su valor, el CEDENTE deberá ofrecer al CESIONARIO otra fuente de pago, a entera satisfacción del CESIONARIO, so pena que se acelere el plazo de sus obligaciones.

QUINTA. El CEDENTE en desarrollo del presente Contrato de Cesión se obliga para con el CESIONARIO especialmente a:

a. Asumir el pago de cualquier derecho, tasa, impuesto o estampilla que deba ser efectuado con ocasión de la celebración de este Contrato de Cesión.

b. Notificar por escrito al CESIONARIO de forma inmediata a su conocimiento sobre cualquier hecho que pueda afectar la cesión y/o el cumplimiento del Contrato, incluyendo cualquier ejercicio por el Contratante Cedido de una cláusulaexcepcional (interpretación, modificación, terminación unilaterales),declaración unilateral de siniestro, notificación de incumplimiento y/o inicio de un proceso para imponer una multa, la cláusula penal, o para declarar la caducidad del Contrato, y/o inicio del procedimiento de solución de controversias.

c. Presentar oportunamente al Contratante Cedido todos los documentos, informes (p.ej. de gestión de actividades) soportes (incluyendo certificados de recibo a satisfacción por el supervisor o interventor del Contrato, pagos de aportes a seguridad social y parafiscales, etc.), facturas, cuentas de cobro, etc. que se requieran para tramitar los pagos del Contrato según lo establecido en el mismo, y a coadyuvar el cobro.

d. Entregar al **CESIONARIO** los documentos y/o la información que éste le requiera para verificar el estado y el cumplimiento del Contrato y del presente Contrato de Cesión.

e. A notificar por escrito al Contratante Cedido sobre la presente cesión dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la misma y a obtener de éste una constancia de notificación y aceptación a favor del **CESIONARIO** en los términos que éste lo requiera, para que en adelante todos los pagos que debían realizarse al **CEDENTE** en desarrollo del Contrato se efectúen directamente al **CESIONARIO**.

f. Obtener autorización previa del **CESIONARIO** sobre cualquier cambio del Contrato respecto a su vigencia, plazo, valor o cualquier otro aspecto que pueda afectar la existencia o suficiencia de la presente cesión.

g. No ceder su posición contractual dentro del Contrato sin la previa autorización escrita del **CESIONARIO**.

h. No constituir garantías mobiliarias sobre los derechos económicos objeto del presente Contrato de Cesión.

i. No enajenar, gravar, ceder o entregar los derechos económicos a tercero alguno, garantizando que a la fecha estosderechos no han sido cedidos con anterioridad ni enajenados a ningún título, y se encuentran libres de toda clase de gravámenes, afectaciones, limitaciones o medidas de carácter judicial o de cualquier tipo que puedan afectar sulibre transferencia a favor del **CESIONARIO** y/o la libre disposición por parte de este de los pagos.

j. Abstenerse de recibir pago alguno del Contratante Cedido en desarrollo del Contrato, y en caso de hacerlo por error u omisión del Contratante Cedido, obligándose a entregar el pago recibido de forma inmediata y sin necesidad de requerimiento alguno al **CESIONARIO**

SEXTA. *El CEDENTE* *declara* y garantiza que dentro del desarrollo del Contrato se han cumplido o se vienen cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones a cargo del **CEDENTE** y que no existen incumplimientos, diferencias, glosas, demoras, investigaciones, reclamaciones, juicios, ni discusiones que puedan conducir a la suspensión, terminación ni caducidad delContrato o que resulten en una suspensión, reducción o extinción de los derechos económicos cedidos, que puedan impedir los cobros por parte del **CESIONARIO** al Contratante Cedido.

SÉPTIMA. Además de las causales establecidas en los respectivos documentos de deuda, el **CESIONARIO** podrá declarar extinguido el plazo acordado para las obligaciones y a exigir la totalidad de estas en cualquiera de los siguientes casos, los cuales se entienden incorporados a las causales de aceleración previstas en los pagarés suscritos por el
CEDENTE a favor del **CESIONARIO:**

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

a. Si no se efectuaren los pagos derivados del Contrato a favor del **CESIONARIO**.

b. Si los derechos económicos cedidos disminuyeren, se extinguieran o se afectaren por cualquier causa (incluyendo los casosen que el Contrato sea ejecutado solo parcialmente por el **CEDENTE**) en forma tal que no alcanzaren a cubrir el valor de las obligaciones adquiridas por el **CEDENTE**, sin que se acuerde otra fuente de pago a satisfacción del **CESIONARIO**, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia de alguna de estas situaciones.

c. Si el Contrato se termina anticipadamente por cualquier causa.

d. Si las declaraciones realizadas por el **CEDENTE** en el presente Contrato de Cesión, o en cualquier otro documento dirigido al **CESIONARIO**, resultaren incompletas o contrarias a la realidad.

OCTAVA. El CEDENTE autoriza al **CESIONARIO** para que solicite al Contratante Cedido todos aquellos documentos contractuales que considere necesarios para controlar los derechos económicos cedidos a su favor.

NOVENA. Cualquier pago que se le deba hacer al cedente en virtud del Contrato de prestación de servicios celebrado con el contratante cedido deberá realizarse directamente a la cuenta de ahorros la cuenta de ahorros **DAVIVIENDA No. 0570-488471108404.**, la cual se encuentra abierta a nombre de **ETHAN MALCOLM SARMIENTO REINA.**

En constancia se firma en tres ejemplares de igual contenido, en la ciudad de BARRANQUILLA a los 16 días del mes de marzo del 2026 por quienes intervienen, así:

EL CEDENTE

Hector Sarmiento Ballesteros

C.C. No. 8.532.716 de Barranquilla

EL CESIONARIO

ETHAN MALCOLM SARMIENTO REINA

C.C. No. 1.002.210.893 de Barranquilla



ANDRES MANUEL SALTARIN GRACIA
NOTARIO CUARTO (E) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO, FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Barranquilla: 2026-03-16 10:29:54

Ante mi: NOTARIO CUARTO (E) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA compareció:

SARMIENTO BALLESTEROS HECTOR

Identificado(a) con: C.C. 8532716 Cod. 11dpso

Quien declaró que su contenido es cierto y que la firma puesta en el es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

6832-b40a94af

X
El compareciente

ANDRES MANUEL SALTARIN GRACIA
NOTARIO CUARTO (E) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA



ANDRES MANUEL SALTARIN GRACÍA
NOTARIO CUARTO (E) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO, FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Barranquilla: 2026-03-16 10:30:38

Ante mi: NOTARIO CUARTO (E) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA compareció:

SARMIENTO REINA ETHAN MALCOLM

Identificado(a) con: C.C. 1002210893 Cod. 11dpvn

Quien declaró que su contenido es cierto y que la firma puesta en el es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

6832-f02905da

X
El compareciente:

ANDRES MANUEL SALTARIN GRACIA
NOTARIO CUARTO (E) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

MARZO 16 DEL 2026.

SEÑORES:

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Yo, HECTOR SARMIENTO BALLESTEROS identificado con la cedula de ciudadanía número 8532716 expedida en Barranquilla domiciliado en la calle 38B#8ª1-81 de la ciudad de Barranquilla en pleno derecho y uso de mis facultades mentales a través de la presente solicito a la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ceder mis derechos económicos del contrato **CD-48-2026-1714 por valor actual de ($22.500.000) VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L**; de un contrato de valor total de ($ 27.000.000) VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L Contraído con su entidad a ETHAN MALCOLM SARMIENTO REINA identificada con la cedula de ciudadanía número 1002210893 expedida en Barranquilla, quien se encuentra residiendo de manera legal y permanente en la ciudad de Barranquilla.

Los recursos deben ser consignados a la cuenta de ahorros DAVIVIENDA No. 0570-488471108404.

Por último, acepto todas las condiciones que la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA disponga para poder aceptar esta solicitud.

Atentantamente,

HECTOR SARMIENTO BALLESTEROS.
C.C 8532716 de Barranquilla